

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual Roma, 21-25 de junio de 2021

Distribución: general

Fecha: 19 de junio de 2021

Original: inglés

Tema 6 del programa

WFP/EB.A/2021/5(B,C)/2

WFP/EB.A/2021/6(A,B,C,D,E,F,G,H,J)/2

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

Para información

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (https://executiveboard.wfp.org/es)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

El Director Ejecutivo se complace en remitir adjunto el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relacionado con el PMA. El informe aborda los siguientes temas del programa:

- Política revisada de lucha contra el fraude y la corrupción (WFP/EB.A/2021/5-B/1)
- Política revisada de divulgación de los informes de supervisión publicados por la Oficina del Inspector General (WFP/EB.A/2021/5-C/1)
- Cuentas anuales comprobadas de 2020 (WFP/EB.A/2021/6-A/1)
- Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2020) (WFP/EB.A/2021/6-B/1)
- Informe Anual del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2021/6-C/1)
- Informe Anual de la Inspectora General y Nota del Director Ejecutivo (WFP/EB.A/2021/6-D/1)
- Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2020 en materia de riesgos y control (WFP/EB.A/2021/6-E/1)
- Informe del Auditor Externo sobre las iniciativas institucionales de importancia fundamental y respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2021/6-F/1)
- Informe del Auditor Externo sobre la gestión de la información relativa a los beneficiarios y respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2021/6-G/1)
- Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2021/6-H/1)
- Utilización del superávit de la Cuenta especial de autoseguro (WFP/EB.A/2021/6-J/1)

COPIA DE LA CARTA RECIBIDA DE LAS NACIONES UNIDAS — NUEVA YORK

Referencia: AC/2166

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

18 de junio de 2021

Estimado Sr. Beasley:

Tengo el placer de adjuntar a la presente una copia del informe de la Comisión Consultiva acerca de los informes que se indican en el anexo adjunto.

Le agradecería tuviera a bien disponer la presentación del informe a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones, como documento completo e independiente. Le agradecería asimismo que se remitiera lo antes posible a la Comisión Consultiva una copia del documento.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente,

Abdallah Bachar Bong Presidente

Sr. David Beasley Director Ejecutivo Programa Mundial de Alimentos Via Cesare Giulio Viola, 68-70 00148 Roma (Italia)

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado un total de 15 informes de la Secretaría del Programa Mundial de Alimentos (PMA), que van a presentarse en el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva del PMA, previsto en Roma (Italia) a partir del 21 de junio de 2021. Cuatro de esos documentos se presentan a la Junta Ejecutiva para aprobación, 10 para examen y uno para información (véase la lista completa de informes en el anexo I). Durante el examen de los informes por parte de la Comisión Consultiva, la Secretaría del PMA brindó información y aclaraciones adicionales, las últimas de las cuales fueron las respuestas por escrito recibidas el 7 de junio de 2021.

II. Cuentas anuales comprobadas de 2020

2. Según se indica en las cuentas anuales comprobadas (WFP/EB.A/2021/6-A/1), en 2020 el total de los ingresos ascendió a 8.903,7 millones de dólares EE.UU., lo cual representa un aumento de 632,1 millones de dólares (8 %) en comparación con el monto de 8.271,6 millones de dólares correspondiente a 2019. Los gastos ascendieron a 8.053,7 millones de dólares, correspondientes a un aumento de 440,3 millones de dólares (5,8 %) con respecto a los 7.613,4 millones de dólares de 2019. En 2020 los ingresos superaron a los gastos en 850,0 millones de dólares, mientras que en 2019 el superávit había sido de 658,2 millones de dólares. El informe señala que, debido al lapso que transcurre entre la recepción de los fondos y su asignación, el aumento de las contribuciones conduce casi automáticamente a un aumento del superávit. Ese superávit también refleja el impacto en los ingresos derivados de las ganancias cambiarias por valor de 234 millones de dólares (que en 2019 habían sido de 15 millones de dólares), y representa aproximadamente cinco meses de necesidades operacionales, mientras que en 2019 representaba seis meses (véase el documento WFP/EB.A/2021/6-A/1, sección I, párrafo 28). A petición de la Comisión Consultiva, se le presentó el siguiente cuadro sobre las tendencias de los ingresos, los gastos y el superávit (o el déficit) de 2010 a 2020.

Cuadro 1: Ingresos, gastos y superávit/(déficit) de 2010 a 2020 (cifras redondeadas)

| Años | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|--------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------|---------------------|-------------------|------------------|---------------------|---------------------|------------------|------------------|
| Allos | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2016 | 2019 | 2020 |
| Ingresos* | 4 266 | 3 736 | 4 211 | 4 536 | 5 450 | 4 765 | 5 909 | 6 431 | 7 368 | 8 272 | 8 904 |
| Gastos | 4 238 | 4 017 | 4 396 | 4 515 | 5 215 | 4 816 | 5 368 | 6 219 | 6 640 | 7 613 | 8 054 |
| Superávit/ | | | | | | | | | | | |
| • | | | | | | | | | | | |
| (déficit) | 29 | (281) | (184) | 21 | 236 | (51) | 541 | 212 | 729 | 658 | 850 |
| • | 29 | (281) | (184) | 21 | 236 | (51) | 541 | 212 | 729 | 658 | 850 |
| • | 29 | (281) | (184) | 21 | 236 | (51) | 541 | 212 | 729 | 658 | 850 |
| (déficit) | 29 3 835 | (281) 3 550 | (184) 3 351 | 21 3 400 | 236 3 591 | (51) 3 492 | 541 3 997 | 212 4 054 | 729 4 898 | 658 5 438 | 850 6 431 |
| (déficit) Saldos de los | | | | | | | | | | | |

^{*} En 2016 el PMA modificó su política de contabilización de los ingresos en concepto de contribuciones y recalculó los saldos correspondientes de 2015.

Los ingresos y gastos de los ejercicios económicos anteriores a 2015 no se han recalculado.

- 3. A propósito de las transferencias de base monetaria (TBM), la Comisión Consultiva constata en la figura 5 del informe que los gastos correspondientes a la distribución de efectivo y cupones aumentaron en el período 2017-2019 —de 1.446 millones de dólares en 2017 a 1.761 millones de dólares en 2018 y 2.134 millones de dólares en 2019—, pero en 2020 registraron una caída de 10,3 millones de dólares y se cifraron en 2.123,7 millones de dólares.
- 4. El informe indica que la suspensión de la función desempeñada por el PMA en relación con las TBM en las operaciones del Programa de Redes de Protección Social de Emergencia en Turquía, en abril de 2020, se tradujo en una reducción de 350,9 millones de dólares en el valor de las TBM efectuadas en comparación con 2019. Esta disminución se compensó con el fuerte incremento registrado en otras operaciones, como fue el caso en Bangladesh, Etiopía, el Sudán, Malí, Colombia y Burkina Faso. La intervención regional de emergencia en favor de los refugiados sirios (en Turquía, el Líbano y Jordania) representó un 27 % del total de las TBM efectuadas en 2020 (que en 2019 había sido de un 44 %), mientras que el segundo grupo de operaciones de mayor envergadura ejecutado en el Yemen siguió constituyendo un 12 % del total en 2019 y 2020 (véase el documento WFP/EB.A/2021/6-A/1, sección II, párrafo 23). La Comisión Consultiva toma nota de la suspensión de las transferencias de base monetaria en 2020 en el marco de las operaciones del Programa de Redes de Protección Social de Emergencia y recomienda que se facilite a la Junta más información sobre esta suspensión cuando esta examine el informe. La Comisión confía igualmente en que en los próximos informes del PMA se proporcione más información sobre el uso de las transferencias de base monetaria.
- 5. Se indica que en 2020 el total de activos del PMA aumentó en 982,8 millones de dólares (10 %), pasando de 9.434,9 millones de dólares al final de 2019 a 10.417,7 millones de dólares al culminar 2020. El incremento se debe principalmente al aumento de las contribuciones por recibir, del efectivo y de las inversiones derivado de la ampliación de las operaciones. El total del pasivo se incrementó en 10,4 millones de dólares, pasando de 3.564,9 millones de dólares en 2019 a 3.575,3 millones de dólares en 2020, debido principalmente al aumento de otras obligaciones en 246,8 millones de dólares y de las prestaciones de los empleados por valor de 70,3 millones de dólares, lo que resultó compensado por una disminución de los ingresos diferidos en 301,1 millones de dólares. Al 31 de diciembre de 2020, los activos netos del PMA ascendían a un total de 6.842,4 millones de dólares, lo cual confirma la solidez de la situación financiera en general. A petición de la Comisión Consultiva, se le presentó el cuadro que se aprecia a continuación, donde figura un análisis de los coeficientes financieros de 2015 a 2020.

Cuadro 2: Análisis de los coeficientes financieros de 2015 a 2020

| | Coeficiente de liquidez (activo circulante/pasivo circulante) | Total activo/total pasivo | Coeficiente de efectivo (efectivo + inversiones a corto plazo/pasivo circulante) | Coeficiente de liquidez inmediata (efectivo + inversiones a corto plazo + cuentas por cobrar/pasivo circulante) |
|------|--|---------------------------------|--|---|
| 2015 | 8,6 | 4,3 | 3,0 | 7,3 |
| 2016 | 9,5 | 4,9 | 3,4 | 8,4 |
| 2017 | 9,8 | 4,9 | 3,5 | 8,7 |
| 2018 | 8,7 | 5,1 | 3,5 | 7,6 |
| 2019 | 7,9 | 4,5 | 3,0 | 7,0 |
| 2020 | 7,1 | 4,4 | 2,7 | 6,3 |

6. A pedido de la Comisión Consultiva, se le informó de que en 2020 los resultados financieros y la situación financiera del PMA fueron muy sólidos, con un crecimiento de los ingresos del 8 % que permitió alcanzar otra cifra récord de 8.900 millones de dólares. Los gastos aumentaron un 6 % y los activos netos un 17 %, lo que se debió en parte a los esfuerzos del PMA por movilizar financiación en pro de la respuesta a la pandemia de COVID-19. Se informó a la Comisión de que el crecimiento tanto de los ingresos como de los gastos en 2020 estaba vinculado en cierta medida con la prestación de servicios comunes a la comunidad humanitaria en el contexto de la pandemia. Por otra parte se señaló que, sin embargo, el crecimiento de la financiación no había logrado acompasarse con el aumento de las necesidades, y que el desfase entre las contribuciones y el programa de trabajo del PMA se había ido ensanchando. Las necesidades previstas para 2021 establecidas a partir de una evaluación basada en datos extrapolados y del proceso de planificación y presupuestación de los planes estratégicos para los países ascienden a 15.300 millones de dólares, mientras que los ingresos en concepto de contribuciones previstos para el año se ubican en 8.300 millones de dólares.

7. La Comisión Consultiva toma nota de la solidez de la situación financiera del PMA.

8. En la Declaración del Director Ejecutivo en materia de control interno se afirma que el PMA aplicó un sistema de control interno satisfactorio para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. El documento también incluye el informe del Auditor Externo sobre los estados financieros para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020. El Auditor Externo emitió un dictamen de auditoría sin reservas sobre los estados financieros y formuló siete recomendaciones referidas a cuestiones relacionadas con la información financiera, el programa informático de planificación de los recursos institucionales WINGS II y las prestaciones de los empleados. La Comisión Consultiva confía en que el PMA velará por una plena y oportuna aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo.

Otros asuntos

Sistema de planificación de los recursos institucionales

- 9. En lo que respecta al sistema de planificación de los recursos institucionales WINGS II, las cuentas anuales comprobadas indican que el PMA ha persistido en sus esfuerzos por dotar al sistema de procesos de control apropiados y efectivos, entre otras cosas, en relación con la gestión de los derechos de los usuarios. En el informe también se destaca que la política del Programa en materia de seguridad —que incluye el procedimiento de administración de las funciones y los usuarios— se encuentra en fase de proyecto desde 2018 y debería aprobarse sin más demora. Asimismo, la integración automática entre los datos del archivo maestro de personal WINGS SAP/HCM gestionados por la Dirección de Recursos Humanos y los del archivo WINGS/Directorio Activo sería un paso útil para mejorar la seguridad en el futuro inmediato (véase el documento WFP/EB.A/2021/6-A/1, resumen y párrafo 46). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva sobre la aplicación de la recomendación 3 y el examen del proceso de administración de funciones de WINGS a fin de garantizar el pleno cumplimiento de las normas y la asignación de funciones, cuya puesta en marcha está prevista para junio de 2021. También se comunicó a la Comisión que en septiembre de 2021 se publicarían las políticas y los procedimientos operacionales en materia de seguridad (véanse también el documento WFP/EB.A/2021/6-H/1, página 40 y el párrafo 35 a continuación).
- 10. En respuesta a una pregunta, también se indicó a la Comisión que la realización de auditorías a distancia no impedía al Auditor formular su dictamen, pero sí requería tiempo y trabajo adicionales de parte tanto del Auditor como de la entidad auditada para verificar el valor de los datos probatorios presentados, garantizar el acceso a los datos de los sistemas electrónicos y organizar y gestionar las entrevistas con las personas interesadas.

A su pedido, también se informó a la Comisión Consultiva sobre las medidas adoptadas para 11. mitigar el importante riesgo de fraude, entre otras, las medidas de prevención de nuevas duplicaciones en los puntos de registro consistentes en lo siguiente: la ampliación de escala de las soluciones de deduplicación en tiempo real sin conexión a Internet, comenzando por las zonas donde el riesgo es mayor; la suspensión de las tarjetas de la plataforma digital para la gestión de los datos sobre los beneficiarios y de las transferencias (SCOPE) de 26.000 hogares que se consideran posiblemente fraudulentas o presentan gran riesgo de serlo; la suspensión, rescisión o declaración de caducidad de acuerdos sobre el terreno con asociados cooperantes que puedan haber participado en actividades fraudulentas; la suspensión temporal de los nuevos acuerdos y el congelamiento de los montos por pagar para facilitar la recuperación de las sumas debidas por los asociados cooperantes implicados; el inicio de una investigación por la Oficina de Inspecciones e Investigaciones(OIGI) en enero de 2020; el trabajo para eliminar las entradas duplicadas en el sistema SCOPE sobre la base de una estrategia formulada con este fin en 2020; la prestación de servicios de asesoramiento por parte de la Oficina del Inspector General (OIG) para examinar la eficacia de los controles de la gestión de los beneficiarios, SCOPE y los aspectos de riesgo elevado del proceso relacionado con los programas de transferencias de efectivo del PMA, y las medidas tomadas por este para informar de la investigación y la suspensión de los acuerdos sobre el terreno a las entidades gubernamentales y asociados cooperantes interesados.

Política sobre recursos humanos: política del PMA en materia de personal

12. Con respecto a la política del PMA en materia de personal, se informó a la Comisión Consultiva sobre el enfoque integral adoptado para los criterios relativos a la dotación de personal, por ejemplo, en cuanto a la gestión del talento y al recurso a empleados con contratos a corto plazo para tareas y funciones a largo plazo. La Comisión señala que, aunque se le informó de que el enfoque de planificación estratégica de la fuerza de trabajo se aplicará como iniciativa piloto en la Sede y en la primera oficina en un país en 2021, no recibió datos cuantitativos acerca del personal que se verá afectado ya sea por la aplicación de los enfoques de gestión del talento o de planificación estratégica de la dotación de personal en todo el PMA (véase también la sección V a continuación). La Comisión Consultiva confía en que, cuando la Junta examine este informe, se le proporcionará información adicional sobre la política del PMA en materia de personal, incluidos datos cuantitativos al respecto.

Servicios comunes

En respuesta a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva información actualizada sobre los avances realizados por el Grupo de innovaciones institucionales y la contribución del PMA a las iniciativas interinstitucionales encaminadas a fomentar los servicios comunes, por ejemplo, los avances dentro del PMA con respecto a la estrategia de operaciones institucionales, los servicios auxiliares comunes y los locales comunes y centros mundiales de servicios compartidos. Se informó a la Comisión de que el PMA sigue trabajando en pos de las metas relativas a la eficiencia operacional establecidas originalmente por el Secretario General y reafirmadas en la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. El PMA acoge con satisfacción las conclusiones del primer informe sobre los aumentos de eficiencia en todo el sistema de las Naciones Unidas relativo a 2019 y 2020, elaborado por el Equipo de tareas sobre el impacto de la eficiencia conformado dentro del Grupo de Innovaciones Institucionales. Como se señaló a la Comisión Consultiva, el informe pone de relieve importantes ahorros por un total de 101 millones de dólares logrados el año pasado, de los cuales 10,3 millones de dólares pueden atribuirse al PMA y representan aproximadamente el 32 % de la meta anual de 310 millones de dólares establecida por el Secretario General. También se le informó de que la mayor parte de los ahorros generados en 2020 derivan de iniciativas de entidades individuales que representan el 65 % de los ahorros totales, y no de esfuerzos del sistema en su conjunto. La eficiencia es una prioridad y uno de los valores básicos del PMA, como también se destaca en su Informe Anual de las Realizaciones de 2020.

- También se informó a la Comisión Consultiva de que, al mes de mayo de 2021, 74 de las 84 oficinas del PMA en los países habían actualizado por completo sus estrategias de operaciones institucionales y las 10 oficinas restantes se encontraban en diferentes etapas de avance. Se comunicó a la Comisión que el PMA seguía ayudando al personal sobre el terreno a desarrollar esas estrategias y los servicios auxiliares comunes por medio de seminarios web y cursos de capacitación de profesionales organizados por la Oficina de Coordinación del Desarrollo (OCD) de las Naciones Unidas. Se informó a la Comisión de que el Programa respaldaba la labor de recopilación de datos para los servicios auxiliares comunes, lo que permitió a las oficinas en los países que se encontraban en la fase 1 alcanzar una tasa de finalización del 67 % y fortalecer la capacidad del personal para planificar y liderar el cambio asociado a la implementación de los servicios auxiliares comunes sobre el terreno. Se informó a la Comisión Consultiva sobre la labor que realiza el PMA para ofrecer servicios sobre el terreno en su calidad de organismo principal en la prestación de apoyo a los equipos regionales a fin de prepararlos para cumplir su función de respaldo a dichos servicios, de validación de los datos enviados por el PMA a través de la plataforma utilizada para los servicios, y de fortalecimiento de las sinergias entre todos los servicios auxiliares comunes a nivel mundial por medio de reuniones y consultas periódicas sobre cuestiones conexas.
- En lo que respecta al Centro de Reservas para Personal Humanitario, se informó a la Comisión de que, en 2021, el PMA se propone profundizar aún más la colaboración interinstitucional alentando a más entidades de las Naciones Unidas a utilizar el Centro para beneficiarse de servicios comunes, tales como la reserva de residencias, servicios médicos y transporte aéreo y terrestre para las misiones sobre el terreno. Este Centro —al que se puede acceder mediante Internet o aplicación móvil— presta servicios de gestión de las reserva y los servicios auxiliares relacionados con 3.500 vehículos de las Naciones Unidas, los vuelos del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas a 285 destinos, 270 residencias, 110 hoteles aprobados por el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, 70 clínicas y 35 consejeros de las Naciones Unidas, así como vuelos y servicios de diagnóstico para la respuesta a la COVID-19. Se informó a la Comisión de que, en 2021, el PMA organizó nueve seminarios web mundiales en colaboración con la OCD y de que había cuatro más programados para el mes de mayo. Con el fin de presentar el Centro de Reservas para Personal Humanitario como servicio común dentro del sistema de las estrategias de operaciones institucionales, en 2021 la OCD organizó nueve seminarios web mundiales, y que había cuatro más programados para el mes de mayo, con 1.600 participantes de los equipos de las Naciones Unidas en los países y los equipos de gestión de las operaciones. En 2020, a pesar de las repercusiones de la COVID-19, el Centro generó importantes ahorros de tiempo y costos en alojamiento, movilidad, transporte aéreo y otros ámbitos mediante la automatización de procesos, el aumento de las tasas de ocupación de sus servicios de alojamiento y la agrupación de itinerarios (traslados compartidos) para sus servicios de movilidad en particular. En 2020, solo en el PMA esto dio lugar a unos ahorros de costos por valor de 1,1 millones de dólares (y 0,2 millones de dólares a nivel interinstitucional). La Comisión Consultiva confía en que se aliente de forma activa a las entidades de las Naciones Unidas a utilizar el Centro de Reservas para Personal Humanitario y los servicios comunes relacionados.
- 16. En cuanto a los servicios inherentes a la flota común de vehículos ligeros, se informó a la Comisión Consultiva sobre la visión y la estrategia mundiales del PMA y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), basadas en el principio de participación voluntaria, para establecer una flota común accesible a todas las entidades de las Naciones Unidas, y que este esfuerzo se orienta a optimizar el tamaño de la flota de vehículos ligeros, y la elección, uso, mantenimiento y eliminación final de los vehículos en todas las entidades de las Naciones Unidas. También se informó a la Comisión sobre las iniciativas dentro del marco de colaboración entre los organismos con sede en Roma, así como sobre otras actividades adicionales, gracias a la convergencia de los organismos

operacionales en torno al empleo de nuevas herramientas para todo el sistema con miras a prestar servicios eficaces contribuyendo al mismo tiempo a optimizar la eficiencia sobre la base de un modelo operativo, que incluyera, entre otras cosas, las disposiciones de acogida que deberían utilizarse en 2021. Se comunicó a la Comisión que el enfoque basado en las estrategias en materia de modalidades operativas y los servicios auxiliares comunes contemplaría la puesta en marcha de un servicio de flota común de las Naciones Unidas para los equipos en los países. El servicio común de movilidad de las Naciones Unidas, que es hospedado por el Centro y forma parte integrante del enfoque basado en estas estrategias y servicios, se desarrolló en medida considerable y actualmente llega a 85 países (15 más que en 2020) y 426 oficinas (85 más que en 2020) con 3.500 vehículos (700 más que en 2020), y desde su puesta en marcha en 2015, ha atendido a 455.000 pasajeros. Este servicio ofrece una plataforma digital para el uso compartido de vehículos que en 2020 representó el 9 % del total de los viajes por carretera reservados mediante el Centro y se convirtió rápidamente en una solución muy requerida durante la respuesta a la pandemia de COVID-19. Asimismo, se informó a la Comisión de que, con el fin de brindar apoyo a las operaciones sobre el terreno en la implementación del uso compartido de vehículos, el PMA había elaborado un marco jurídico y financiero para celebrar acuerdos interinstitucionales en la materia y un modelo de cálculo de costos coherente con los principios definidos en la materia por el Grupo de resultados estratégicos en materia de innovaciones institucionales.

- 17. En cuanto a los locales comunes, se informó a la Comisión de que el PMA está bien situado para alcanzar la meta establecida por el Secretario General de contar con un 50 % de locales comunes para 2021, fortaleciendo así su presencia a escala mundial y apoyando el establecimiento de locales en todo el mundo con el principal objetivo de promover las oportunidades de coubicación. Se señaló a la Comisión que de los 430 locales del PMA en distintas partes del mundo, 55 oficinas eran locales comunes a nivel nacional y 150 suboficinas lo eran a nivel subnacional y que, a mayo de 2021, el 47,5 % de las oficinas del Programa a nivel mundial eran locales comunes. También se informó a la Comisión de que en 2021 habría 12 oficinas más a nivel nacional y subnacional ubicadas en locales comunes, aunque algunos de estos locales podrían cerrar en función de las necesidades operacionales sobre el terreno.
- 18. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en el contexto de los centros mundiales de servicios compartidos, el PMA había creado una herramienta digital denominada "Mercado de Servicios", que integra todas las etapas de la prestación de servicios relacionados con la cadena de suministro y permite a las entidades dirigir al PMA solicitudes de servicios y hacer su seguimiento. Se le explicó que, entre enero y principios de mayo de 2021, la plataforma había recibido más de 100 solicitudes y que se habían despachado más de 55.000 metros cúbicos de carga humanitaria en ocho países en nombre de 32 organizaciones, entre ellas, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Se informó a la Comisión de que el PMA ampliaría el Mercado de Servicios a otras oficinas en los países y que trabajaba constantemente con las oficinas en los países para ampliar la colaboración con otros organismos y buscar oportunidades adicionales para incrementar la eficiencia en el transporte, el almacenamiento y otras actividades relacionadas con la cadena de suministro. La Comisión Consultiva acoge con satisfacción las iniciativas del PMA realizadas hasta la fecha y alienta a que se logren mayores avances en la colaboración interinstitucional. La Comisión confía en que en los próximos informes del PMA se facilitará información actualizada, entre otras cosas, sobre los aumentos de eficiencia conseguidos.

III. Política revisada de lucha contra el fraude y la corrupción

- 19. En el informe se indican el cometido, los principios generales y el alcance de la política del PMA de lucha contra el fraude y la corrupción, y, en particular, el compromiso asumido y los procedimientos para prevenir y detectar casos de fraude y corrupción, y adoptar las medidas de respuesta conexas, aplicables a todas sus actividades y operaciones (véase el documento WFP/EB.A/2021/5-B/1, párrafos 1 a 10). Asimismo, se establecen las funciones y responsabilidades dentro de la estructura del PMA y el proceso de gestión de los riesgos de fraude, que comprende las tres etapas del ciclo de la gestión de la lucha contra el fraude y la corrupción, a saber: determinación y evaluación del riesgo; prevención, detección y disuasión, y respuesta ante el fraude y la corrupción (*ibid.*, párrafos 17 a 65).
- 20. En respuesta a las preguntas formuladas, la Comisión Consultiva recibió informaciones sobre en qué medida las disposiciones estipuladas en la política revisada de lucha contra el fraude y la corrupción se plasmaban en los mecanismos contractuales del PMA y en la contratación del personal, los asociados cooperantes, los proveedores y otros terceros contratados. Se le informó de que, para garantizar la rendición de cuentas, los asociados y proveedores eran objeto de seguimiento por parte del personal pertinente de la cadena de suministro y de las ONG interesadas; de que todos ellos estaban sujetos a contratos en los que determinadas cláusulas preveían, por ejemplo, la rescisión del contrato en caso de incumplimiento, y de que la Dirección de Operaciones relacionadas con la Cadena de Suministro había fortalecido los procedimientos de diligencia debida aplicados por el PMA para registrar a los proveedores internacionales de alimentos en su lista de contratistas gracias a la inclusión de una declaración obligatoria sobre la idoneidad del sistema de lucha contra el fraude del proveedor (véase el documento WFP/EB.A/2021/5-B/1, párrafos. 16, 40 y 47; y la recomendación 2 del documento WFP/EB.A/2021/6-H/1, página 17).
- 21. Tras solicitar aclaraciones, se informó a la Comisión de que la OIG no estaba en condiciones de facilitar una estimación del número de casos no notificados desde 2015, justamente porque no habían sido denunciados. Se brindó a la Comisión información sobre los enfoques que aplica la OIG para hacer frente al fraude, y se le comunicó que el informe del Auditor Externo revelaba en efecto la existencia de casos no denunciados. La Comisión Consultiva toma nota de las tres recomendaciones del Auditor Externo para hacer frente a la falta de notificación de casos y que el PMA ha aplicado dichas recomendaciones, incluidas las relacionadas con el robo, el lavado de dinero y la financiación del terrorismo, en la política revisada de lucha contra el fraude y la corrupción, estableciendo así un panorama completo de las prácticas prohibidas. La Comisión subraya la importancia de aplicar cabalmente la política revisada de lucha contra el fraude y la corrupción y confía en que en los próximos informes del PMA se facilitará información actualizada al respecto.

IV. Política revisada de divulgación de los informes de supervisión publicados por la Oficina del Inspector General

22. De acuerdo con el informe (WFP/EB.A/2021/5-C/1), la OIG revisó la política relativa a la divulgación de sus informes de supervisión en 2010, 2012 y 2017. La política vigente, que tres conjuntos de revisiones mencionados, documento WFP/EB.2/2012/4-A/1 y en el corrigendum correspondiente, con la signatura WFP/EB.A/2017/6-B/1/Corr.1 (véase el resumen del documento WFP/EB.A/2021/5-C/1). La propuesta de revisión de la política figura en el anexo del informe, en el que se indican los siguientes cambios: a) en la Carta de la Oficina del Inspector General se ha redefinido la finalidad de los informes de inspección: en consecuencia, estos informes ya no deben divulgarse públicamente porque la información en que se basan es fruto de un análisis preliminar que no se ha validado mediante una investigación (la propuesta de revisión de la política de divulgación de informes hará efectivo este cambio); b) se tratarían y agregarían asimismo los nuevos tipos

de informes de supervisión publicados por la OIG no mencionados en las versiones anteriores de la política y se simplificaría la divulgación de determinados informes de supervisión; c) se aliviaría la carga de los miembros de la Junta Ejecutiva y otros representantes permanentes al eliminarse la necesidad de que estos presenten notas verbales para solicitar ciertos tipos de informes (como exámenes de integridad preventivos, informes de inspección e informes analíticos consolidados extraídos de informes de auditoría anteriores), que, a partir de ese momento, se publicarían en el portal de acceso restringido reservado a los miembros de la Junta Ejecutiva; el Inspector General tendría la facultad de expurgar el texto o decidir no divulgarlos si lo considerara necesario, y d) la política estaría en consonancia con la práctica general adoptada en el sistema de las Naciones Unidas de no divulgar los informes de investigación relacionados con cuestiones como el acoso, el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación, así como con la explotación y el abuso sexuales, autorizando únicamente la divulgación de los informes de investigación en que se hayan constatado casos de violación o intento de violación de la política del PMA de lucha contra el fraude y la corrupción (*ibid*.).

23. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las definiciones de auditoría interna e inspección en el sistema de las Naciones Unidas era, en principio, parecida a las de la Carta de la OIG, aunque no todas las funciones de supervisión de las Naciones Unidas realizaban investigaciones preventivas, inspecciones o exámenes de integridad preventivos. También se le informó de que por inspección se entendía una práctica de investigación que era posible llevar a cabo en esferas que podían entrañar riesgo, fuera del contexto del plan de trabajo anual en materia de garantías e independientemente de cualquier denuncia concreta presentada; la inspección tenía por objeto descubrir hechos que, si se demostraban, indicaban la posible comisión de irregularidades o casos de conducta indebida que debían corregirse. Los casos de presuntas irregularidades se remitían a la OIG para su evaluación y, si se sustanciaban, para su investigación formal. La Comisión Consultiva toma nota de los cambios introducidos en la política de divulgación y confía en que en los futuros informes del PMA se facilitarán información y datos actualizados.

V. Utilización del superávit de la Cuenta especial de autoseguro

- 24. De acuerdo con el informe (WFP/EB.A/2021/6-J/1), los productos del PMA están asegurados mediante un plan de autoseguro interno que brinda cobertura desde el momento en que el Programa toma posesión de los productos hasta que los entrega a los asociados cooperantes, los beneficiarios o el Gobierno correspondiente. Las transacciones relacionadas con la actividad de autoseguro se gestionan a través de una cuenta especial denominada "Cuenta especial de autoseguro" (*ibid.*, párr. 1). En el informe se indica que el PMA ha determinado que la cuenta especial tiene 20 millones de dólares más de lo necesario para cubrir las obligaciones derivadas de la liquidación de reclamaciones y se propone la transferencia de ese monto a la Cuenta de Respuesta Inmediata (CRI) debido al reciente incremento de las necesidades humanitarias y de las intervenciones ante crisis, que ha reducido el saldo de la CRI. Se indica asimismo que, sobre la base del análisis anual de las necesidades mencionado anteriormente, no se prevé que la transferencia propuesta, de aprobarse, vaya a tener ningún efecto negativo en el saldo de la Cuenta especial de autoseguro (*ibid.*, párr. 16).
- 25. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los acuerdos jurídicos con los contratistas permitían al PMA recuperar las pérdidas de productos alimenticios que podían imputarse a la actuación de los mismos. Una medida adicional de mitigación del riesgo era la Cuenta especial de autoseguro, que permitía al PMA proporcionar cobertura de seguro para las pérdidas de alimentos que pudieran producirse y negociar primas a unos precios considerablemente más bajos que los de mercado para cubrir el saldo de las posibles pérdidas y minimizar sus efectos económicos negativos en los proyectos. De esa forma el riesgo de pérdida de productos del PMA se transfería al Plan de autoseguro. La Comisión Consultiva toma nota de la propuesta de transferir 20 millones de dólares a la Cuenta de Respuesta Inmediata.

VI. Documentos presentados a la Junta Ejecutiva para examen Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo

- 26. En el informe se describen los progresos realizados por el PMA en la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo, mientras que en el cuadro 1 se presentan los progresos del PMA en la aplicación de las recomendaciones pendientes del Auditor Externo desde el período de sesiones anual de 2020 de la Junta y en el cuadro 2 se facilita información actualizada sobre cada una de las recomendaciones pendientes y las observaciones del Auditor Externo acerca de las recomendaciones ultimadas (WFP/EB.A/2021/6-H/1). En lo referente a la recomendación 1 y a la nueva política del PMA en materia de personal que se iba a presentar a la Junta Ejecutiva en 2021, la Comisión Consultiva tomó conocimiento de las cuatro prioridades de la política (a saber: agilidad y flexibilidad; desempeño y mejora; diversidad e inclusión, y atención y apoyo) y de los 12 fundamentos destinados a aportar un enfoque estratégico a las iniciativas relativas al personal y a tratar las dificultades recurrentes, como la capacidad de refuerzo inmediato del PMA, la competencia y las aptitudes requeridas por su mandato multidimensional y la forma en que se toman y comunican las decisiones relativas a la contratación, el desarrollo, la reasignación y los ascensos.
- 27. También se informó a la Comisión de que el nuevo marco de dotación de personal, que se estaba elaborando en consulta con el personal directivo superior, imponía criterios y un límite máximo para recurrir al personal contratado por períodos breves para desempeñar cometidos y funciones a más largo plazo, y de que el PMA procuraría respetar el principio de utilizar la modalidad de contratación adecuada para el trabajo que vaya a realizarse (véase el documento WFP/EB.A/2021/6-H/1, pág. 3; véase también WFP/EB.A/2021/6-A/1, párr. 10). La Comisión Consultiva recuerda la opinión expresada en su informe del 26 de junio de 2020 sobre la importancia de utilizar modalidades contractuales adecuadas y acoge con satisfacción los elementos introducidos para ese fin en la nueva política de personal. Manifiesta asimismo que espera con interés recibir información actualizada en el próximo informe del PMA.
- 28. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el "nuevo modelo de trabajo" posterior a la pandemia de COVID-19 aún se encontraba en fase de elaboración y se presentaría al personal directivo superior en consonancia con los principios para el trabajo a distancia establecidos en el Informe provisional del Grupo de acción de la Junta de los Jefes Ejecutivos sobre el futuro de la fuerza de trabajo del sistema de las Naciones Unidas. Se trataría de un modelo híbrido compuesto por jornadas de trabajo totalmente a distancia y jornadas totalmente presenciales, basado en cinco componentes básicos. También se le informó de que estaba previsto poner a prueba el modelo híbrido en la Sede del PMA a finales de 2021, mientras se realizaban consultas con los despachos regionales y las oficinas en los países sobre la viabilidad, las ventajas y los riesgos de las disposiciones a distancia o híbridas sobre el terreno. La implantación generalizada del "nuevo modelo de trabajo" estaba prevista entre 2022 y 2024, y el PMA había propuesto una política de teletrabajo, actualmente en fase de examen, con la que se preveía modificar ciertas prestaciones, como los ajustes por lugar de destino, los gastos de viaje y algunas prestaciones por expatriación, para las personas que trabajasen fuera de su lugar de destino por más de tres meses consecutivos. Se informó asimismo a la Comisión de que otro cambio reciente consistía en permitir a las empleadas de contratación internacional de categoría profesional que se encontraran en estado de gestación en lugares de destino difíciles teletrabajar, siempre que fuera posible, a partir de la 28.ª semana de embarazo. Además, el PMA tenía previsto realizar un examen posterior a la realización de la intervención de emergencia de gran envergadura coordinada a nivel central en respuesta a la COVID-19, del que podrían extraerse nuevas enseñanzas. Las oportunidades de mejora se presentarían a la Junta Ejecutiva del PMA en su primer período de sesiones ordinario de 2022, en febrero. La Comisión Consultiva toma nota de la labor que se está

llevando a cabo en relación con el "nuevo modelo de trabajo" y de los recientes cambios introducidos, como la posibilidad de teletrabajar concedida al personal de contratación internacional de categoría profesional en lugares de destino difíciles, y espera con interés recibir información actualizada sobre el mismo.

29. La Comisión observa asimismo que ha recibido el memorando de fecha 5 de marzo de 2020 en el que se describe la aplicación del modelo general de acuerdo de servicios técnicos entre el PMA y las misiones de las Naciones Unidas (véanse los párrafos 13 a 18 *supra*).

Informe Anual del Comité de Auditoría; Informe Anual de la Inspectora General; Nota del Director Ejecutivo sobre el Informe Anual de la Inspectora General

- 30. En el Informe Anual del Comité de Auditoría se expone una serie de comentarios y observaciones sobre las medidas atrasadas (véase el documento WFP/EB.A/2021/6-C/1, párrafos 55 a 59). Se informó a la Comisión Consultiva de que la OIG, para hacer el seguimiento de las medidas atrasadas, se basaba en la fecha inicial de aplicación indicada en el respectivo informe de auditoría y había introducido una segunda actividad de seguimiento y presentación de informes que se basaba en las fechas revisadas por la dirección. Se le comunicó asimismo que, a principios de 2020, la dirección del PMA había llevado a cabo un ejercicio de carácter extraordinario para examinar todas las recomendaciones de auditoría atrasadas que se habían registrado hasta finales de marzo de 2020 y había dado prioridad a la ultimación de las recomendaciones más importantes: se habían examinado 288 medidas, de las cuales 108 requerían que se revisaran los plazos originales, mientras que seis habían dejado de considerarse pertinentes debido a cambios en las prioridades institucionales. Además, se le informó de que seguía concediéndose gran prioridad al cierre de las medidas acordadas, como se indicaba en el Informe Anual de la Inspectora General (véase el documento WFP/EB.A/2021/6-C/1, párr. 45): en efecto, el Director Ejecutivo había puesto el acento en la responsabilización del PMA en materia de seguimiento, lo que había tenido como consecuencia una mejora progresiva desde mediados de 2019.
- 31. De acuerdo con el informe, la OIGI había ido acumulando retrasos a raíz de un aumento del 38 % del volumen de casos en 2020, cuando estos habían llegado a 984. El número medio de meses dedicado a finalizar un caso (considerando todos los tipos de casos) fue de 9,6 meses en 2020, frente a 7 meses en 2019 y 5,3 en 2018. La Comisión observó que los casos que más tardaban en ultimarse eran los relacionados con el hostigamiento, el abuso de autoridad y la discriminación. En 2020 había llevado hasta 15,2 meses ultimarlos, frente a 8,1 meses en 2019 y 7,2 meses en 2018 (véase el documento WFP/EB.A/2021/6-C/1, párr. 72). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las investigaciones relativas a esos casos de conducta indebida eran las que más tardaban en finalizar, ya que suponían un desafío para la OIGI en vista del incremento del número de denuncias; los plazos entre 2018 y 2020 se habían alargado y el número total de casos de los que se ocupaba la OIGI en el mismo período también había aumentado considerablemente. Se informó asimismo a la Comisión de que el número total de denuncias tramitadas se había duplicado con creces, pasando de 402 en 2018 a 984 en 2020.
- 32. En el cuadro 1 del Informe Anual de la Inspectora General se ilustran las actividades de la OIG en el período comprendido entre 2018 y 2020 (véase el documento WFP/EB.A/2021/6-D/1, párr. 8). En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información acerca de los costos estándar de personal y los fondos no utilizados, y se le informó de que, en lo referente a la conclusión de las investigaciones, las valoraciones previas de la OIGI debían concluirse al cabo de tres meses y que la dependencia hacía lo posible por concluir las investigaciones al cabo de seis meses. No obstante, la Comisión observó que el plazo medio requerido para concluir las investigaciones en 2019 y en 2020 había superado los seis meses en todas las categorías. Además, se le informó de que se extraerían datos del sistema de gestión de casos para analizarlos y de que el nuevo sistema estaría en funcionamiento a partir

de este año. La Comisión observa la necesidad de realizar un seguimiento sistemático y adecuado de las cuestiones en materia de riesgo y control, e insiste en que es preciso ultimar las investigaciones en los plazos previstos. La Comisión confía en que se le facilitará información actualizada al respecto en los futuros informes del PMA.

- 33. En el informe también se indica que en 2020 la OIGI concluyó un proceso de contratación iniciado en 2019 para obtener los servicios de los asociados de apoyo, como los grupos de investigación especializados externos (ibid., párr. 63). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los grupos de investigación especializados externos eran entidades comerciales contratadas por la OIGI mediante acuerdos a largo plazo o procedimientos de contratación con un solo proveedor para realizar tareas especializadas en apoyo de las investigaciones de la OIGI. Esos grupos facilitaban el acceso a lugares inaccesibles para la OIGI a causa de las condiciones de seguridad imperantes, lo que permitía recopilar pruebas y prestar servicios especializados de apoyo a las investigaciones, por ejemplo, el análisis de los datos del Sistema de Información Geográfica. Se le informó asimismo de que el reembolso o el pago de los servicios prestados por un grupo de investigación especializado externo se estipulaba en los acuerdos a largo plazo aplicables o, de no existir un acuerdo de ese tipo, estaba sujeto a un procedimiento de contratación con un solo proveedor. La Comisión Consultiva observa que no ha recibido toda la información que ha solicitado en respuesta a su pregunta sobre las funciones y el costo de los grupos de investigación especializados externos y confía en que la información solicitada se le facilitará en el próximo Informe Anual de la Inspectora General.
- 34. La Comisión también tuvo ante sí la Nota del Director Ejecutivo sobre el Informe Anual de la Inspectora General (WFP/EB.A/2021/6-D/1/Add.1) y observó el aumento de las denuncias de conducta indebida que se habían recibido en el período comprendido entre 2017 y 2020, a saber: 186 en 2017; 368 en 2018; 584 en 2019 y 616 en 2020 (WFP/EB.A/2021/6-D/1/Add.1, párrafos 25 a 29, y págs. 5 y 6). Se informó a la Comisión de que este aumento se consideraba un indicio positivo de que los empleados, los beneficiarios, los proveedores y los asociados cooperantes se sentían capacitados y seguros para hablar libremente y presentar denuncia a la OIGI, y que ello era resultado de: las labores de divulgación llevadas a cabo por la dirección y la OIG; las mejoras introducidas en relación con la cultura organizacional, los valores y el código de conducta del PMA; los nuevos enfoques para colaborar con los asociados cooperantes y garantizar que los casos se comunicasen a la OIG, y la implantación del mecanismo de denuncia y retroalimentación en la mayoría de las oficinas en los países. La Comisión observa que, aunque el volumen de trabajo de la OIG ha aumentado, en 2020 el presupuesto también aumentó y se contrataron investigadores adicionales (véanse también WFP/EB.A/2021/6-E/1 y los párrafos 32 supra y 35 infra).

Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2020 en materia de riesgos y control

35. En cuanto a las cuestiones importantes en materia de riesgos y control, en el informe de 2020 se indican siete cuestiones de ese tipo señaladas como importantes en la Declaración en materia de control interno relativa a 2019, así como información actualizada sobre los progresos logrados en 2020 (WFP/EB.A/2021/6-E/1). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los recursos y la dotación de personal habían aumentado, y de que a partir de marzo de 2021 se aplicaba un procedimiento disciplinario revisado, en consonancia con el compromiso permanente del PMA de no tolerar el hostigamiento, el acoso sexual, el abuso de autoridad ni la discriminación (véanse los párrafos 30 a 32 *supra*). La Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación (OBD) se propone seguir reforzando los servicios informales de solución de conflictos que presta a los empleados del PMA mediante diversas iniciativas (véase el documento WFP/EB.A/2021/6-E/1, párrafos 8 a 10). También se facilitó a la Comisión información acerca de la herramienta WeLearn, el curso de capacitación rápida en crisis sanitarias (*Health Emergencies Training Lite Course*), el itinerario de aprendizaje

destinado a los intervinientes en emergencias (Surge Emergency Responder Learning Pathway) y el enfoque de aprendizaje "70-20-10" empleado por el PMA (véase el documento WFP/EB.A/2021/6-E/1, párrafos 37 y 38). La Comisión toma nota de la mejora de la capacidad para realizar el seguimiento a distancia y utilizar algunas fuentes, como el Instrumento de las oficinas en los países para una gestión eficaz (COMET), el Sistema de apoyo a la gestión logística (LESS) y los datos de planificación de los recursos institucionales del Sistema Mundial y Red de Información del PMA (WINGS) (véase el párr. 9 supra). Toma nota asimismo de que el PMA ha puesto en marcha la fase final de la integración de los sistemas COMET y SCOPE, que se prevé concluir antes de finales de año, y se calcula que la presentación de informes debería comenzar en 2022 (véase documento WFP/EB.A/2021/6-E/1, párrafos 5 y 7 del anexo).

Informe del Auditor Externo sobre la gestión de la información relativa a los beneficiarios; Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el Informe del Auditor Externo sobre la gestión de la información relativa a los beneficiarios

- 36. En cuanto al Informe del Auditor Externo sobre la gestión de la información relativa a los beneficiarios (WFP/EB.A/2021/6-G/1), la Comisión tomó conocimiento de los datos y las recomendaciones relativos a la información sobre los beneficiarios, así como de la recomendación de que se estableciera en la Sede un mecanismo de coordinación permanente de las distintas entidades responsables de esa información bajo la autoridad del Departamento de Elaboración de Programas y Políticas (PD), habida cuenta de la complejidad y la multiplicidad de los mecanismos de supervisión de la información sobre los beneficiarios en los que intervenían las líneas de defensa segunda y tercera (véase el documento WFP/EB.A/2021/6-G/1, párrafos 136 a 144 y figura 5; recomendación n.º 12, pág. 36).
- 37. La respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el Informe del Auditor Externo sobre la gestión de la información relativa a los beneficiarios figura en el documento WFP/EB.A/2021/6-G/1/Add.1. En vista del elevado riesgo asociado a las inexactitudes de los datos sobre los beneficiarios, y de sus repercusiones, como se puso de relieve en el Informe del Auditor Externo, la Comisión Consultiva toma nota de las recomendaciones del Auditor Externo y de la confirmación dada por la dirección del PMA de que la plena aplicación de las cuatro recomendaciones del Auditor Externo debería ultimarse a mediados de 2022, aunque se esperan importantes avances ya en diciembre de 2021. La Comisión espera con interés recibir información actualizada al respecto en el próximo informe del PMA.

Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2020)

- 38. En el informe (WFP/EB.A/2021/6-B/1) se describe la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA en 2020, que le permiten liberar fondos destinados a los programas mediante el Mecanismo de préstamos internos para los proyectos, realizar asignaciones presupuestarias con cargo a la CRI del PMA, conceder prefinanciación para los servicios internos y adquirir alimentos antes de recibir las solicitudes de las oficinas en los países a través del Mecanismo de gestión global de los productos (MGGP). En el informe se solicita la aprobación de un aumento del límite máximo del MGGP de 560 millones a 660 millones de dólares.
- 39. De acuerdo con el informe, en junio de 2019 la Junta aprobó un aumento del límite máximo del MGGP de 500 millones a 560 millones de dólares, para garantizar que el PMA dispusiera de financiación suficiente para ampliar la asistencia alimentaria en caso de que se produjeran nuevas crisis humanitarias. El entorno operacional cambió considerablemente en 2020, en el sentido de que la pandemia mundial de COVID-19 afectó a las operaciones en todo el mundo y generó inestabilidad en la cadena de suministro. Además, el nivel sin precedentes de

emergencias simultáneas de nivel 3, la volatilidad de los mercados, el paso a las compras locales y regionales y el creciente uso de alimentos para apoyar la prestación de servicios contribuyeron a aumentar la presión sobre el MGGP y generaron la necesidad de utilizar los fondos de emergencia a principios de 2021 (véase el documento WFP/EB.A/2021/6-B/1, párrafos 31 a 34). El desglose del monto de 660 millones de dólares figura en el párrafo 35 del informe.

40. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de los elementos fundamentales de la colaboración del PMA con los donantes para aumentar al máximo la flexibilidad de la financiación y de que, aunque seguía recibiendo niveles considerables de contribuciones para fines específicos, el Programa seguía abogando a favor de la máxima flexibilidad. Se le comunicó asimismo que las donaciones totalmente flexibles (contribuciones multilaterales) habían aumentado en cuanto a su valor total en dólares y de que, en 2020, 13 donantes habían respetado el compromiso asumido en el marco del Gran Pacto de proporcionar al PMA el 30 % o más de sus contribuciones como financiación flexible. Además, en el nuevo Marco de financiación se abogaba por que los donantes asignasen fondos a nivel de los planes estratégicos para los países o a nivel de los resultados estratégicos en el marco de esos planes. El PMA también había encargado un estudio para examinar cómo utilizar en medida mecanismos de prefinanciación (véase documento WFP/EB.A/2021/6-B/1, párr. 11). La Comisión Consultiva toma nota del aumento de las contribuciones no destinadas a fines específicos y confía en que el PMA hará todo lo posible por movilizar fondos más flexibles a fin de que el porcentaje de contribuciones de este tipo siga incrementándose.

Informe del Auditor Externo sobre las iniciativas institucionales de importancia fundamental

41. El Informe del Auditor Externo (WFP/EB.A/2021/6-F/1) contiene cinco observaciones principales en relación con las iniciativas institucionales de importancia fundamental, que son programas de gastos centrados en el cambio orgánico, propuestos para fortalecer las capacidades del PMA en las esferas de la programación, las operaciones y la administración. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva la lista de las iniciativas institucionales de importancia fundamental aprobadas por la Junta Ejecutiva desde 2015 y un resumen de los beneficios obtenidos (véase el anexo II). Se le informó de que, en un esfuerzo por volver a dar prioridad a las iniciativas internas encaminadas a prestar apoyo a las operaciones en lugar de a las iniciativas puntuales a nivel institucional, el PMA había acumulado a finales de 2020 un nivel elevado de saldos no utilizados, que ascendía a 23,6 millones de dólares. La Comisión Consultiva confía en que la Junta reciba información relativa a los saldos no utilizados acumulados cuando llegue el momento de examinar el presente informe.

ANEXO I

Documentos para aprobación de la Junta Ejecutiva presentados a la Comisión Consultiva:

- i) Cuentas anuales comprobadas de 2020 (WFP/EB.A/2021/6-A/1)
- ii) Política revisada de lucha contra el fraude y la corrupción (WFP/EB.A/2021/5-B/1)
- iii) Política revisada de divulgación de los informes de supervisión publicados por la Oficina del Inspector General (WFP/EB.A/2021/5-C/1)
- iv) Utilización del superávit de la Cuenta especial de autoseguro (WFP/EB.A/2021/6-J/1)

Documentos para examen de la Junta Ejecutiva presentados a la Comisión Consultiva:

- i) Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2021/6-H/1)
- ii) Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2020 en materia de riesgos y control (WFP/EB.A/2021/6-E/1)
- iii) Informe Anual del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2021/6-C/1)
- iv) Informe Anual de la Inspectora General (WFP/EB.A/2021/6-D/1)
- v) Nota del Director Ejecutivo sobre el Informe Anual de la Inspectora General (WFP/EB.A/2021/6-D/1/Add/1)
- vi) Informe del Auditor Externo sobre las iniciativas institucionales de importancia fundamental (WFP/EB.A/2021/6-F/1)
- vii) Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el Informe del Auditor Externo sobre las iniciativas institucionales de importancia fundamental (WFP/EB.A/2021/6-F/1/Add.1)
- viii) Informe del Auditor Externo sobre la gestión de la información relativa a los beneficiarios (WFP/EB.A/2021/6-G/1)
- ix) Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el Informe del Auditor Externo sobre la gestión de la información relativa a los beneficiarios (WFP/EB.A/2021/6-G/1/Add.1)
- x) Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2020) (WFP/EB.A/2021/6-B/1)
- xi) Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2020) (WFP/EB.A/2021/6-B/1)

Documento para información de la Junta Ejecutiva presentado a la Comisión Consultiva:

i) Informe del Director Ejecutivo sobre las contribuciones y las reducciones y exenciones del pago de los costos (Artículo XIII.4 (f) del Reglamento General) en 2020 (WFP/EB.A/2021/6-I/1)

ANEXO II

Lista de las iniciativas institucionales de importancia fundamental aprobadas por la Junta Ejecutiva desde 2015

| Plan de Gestión | Iniciativas institucionales de importancia fundamental | Presupuesto (millones de dólares) | Total (millones de dólares) | Resumen de beneficios logrados |
|-----------------|--|---|-----------------------------------|---|
| 2015-2017 | Proceso encaminado a lograr un PMA plenamente apto para su finalidad (primer año) | 27,2 | 27,2 | Proceso encaminado a lograr un PMA plenamente apto para su finalidad - Se presentaron a la Junta Ejecutiva dos informes donde se destacan los resultados de esta iniciativa institucional de importancia fundamental: |
| 2016-2018 | Proceso encaminado a lograr un PMA plenamente apto para su finalidad (segundo año) | 17,0 | 20,0 | a) informe resumido del examen de la Iniciativa de fortalecimiento institucional encaminada a lograr un PMA plenamente apto para su finalidad; b) informe del examen de la Iniciativa de fortalecimiento institucional encaminada a lograr |
| | Excelencia en materia de costos | 3,0 | | un PMA plenamente apto para su finalidad. |
| 2017-2019 | Hoja de ruta integrada (primer año) | 13,5 | 13,5 | Los fondos destinados a las iniciativas institucionales de importancia fundamental posibilitaron los siguientes logros y beneficios: • catorce oficinas en los países pusieron a prueba la planificación estratégica por países y la estructura del presupuesto de la cartera de actividades en el país, lo cual permitió al PMA recopilar las enseñanzas extraídas y mejorar o perfeccionar aspectos del marco de la hoja de ruta integrada y facilitar el proceso de migración de la estructura basada en proyectos a dicho marco. La evaluación estratégica de los PEP de carácter piloto (WFP/EB.2/2018/7-A) concluyó que "la adopción de los PEP como marco para la planificación, gestión y ejecución de las actividades del PMA [] fue un importante avance". • En 2017 se actualizaron sistemas institucionales (p. ej., WINGS y COMET) con el fin de reflejar la nueva estructura financiera y programática. Por ejemplo, el Marco de resultados institucionales se incorporó a COMET y permitió a las oficinas en los países captar los procesos relacionados con el ciclo de gestión de los programas. Los flujos de datos de COMET se encauzan hacia las plataformas de información en línea y están a disposición de los miembros de la Junta Ejecutiva, los donantes y los auditores externos. • Los sistemas institucionales del PMA (COMET, LESS y WINGS) se integraron a fin de compilar un repositorio virtual de datos, lo que permitió al PMA crear informes personalizados y apoyar la adopción de decisiones basada en datos. • En el segundo período de sesiones ordinario de 2017 de la Junta Ejecutiva se aprobaron disposiciones provisionales en materia de gobernanza. El modelo de gobernanza aprobado fortaleció la función esencial de aprobación desempeñada por la Junta y redujo la fragmentación de los programas para mejorar la supervisión estratégica de la Junta. |

| Plan de Gestión | Iniciativas institucionales de importancia fundamental | Presupuesto (millones de dólares) | Total (millones de dólares) | Resumen de beneficios logrados |
|-----------------|---|---|-----------------------------------|---|
| 2018-2020 | Creación de un programa de aprendizaje para los directores en los países y los jefes de suboficinas | 0,4 | 35,6 | Los beneficios incluyen: difusión directa de los materiales y la información más recientes entre los directores y directores adjuntos en los países; intercambio de experiencias entre los directores en los países con experiencia y aquellos recién reasignados; establecimiento de conexiones con los coordinadores de la Sede; apoyo explícito de la Sede a los directores y directores adjuntos en los países; fortalecimiento del apoyo de homólogos entre los directores y directores adjuntos en los países recién asignados. Hasta la fecha, 71 directores y directores adjuntos en los países han asistido al Taller 1 del programa de orientación inicial destinado a ambos niveles de dirección (22 celebrados en modalidad presencial en Roma en febrero de 2020 y 49 en el marco de talleres en línea y seminarios web). Los comentarios recibidos han sido extraordinariamente positivos. Se ha asegurado la continuidad de las operaciones y un traspaso eficaz de responsabilidades entre los directores y directores adjuntos en los países que dejan y los que asumen los puestos. Gracias a la orientación inicial, los nuevos directores y directores adjuntos en los países saben en qué centrar sus esfuerzos y conocen los principales factores que determinan los resultados logrados por sus oficinas en las distintas esferas clave: presupuesto, finanzas, operaciones, gestión de las partes interesadas internas y externas, protocolo y personal. El componente de asesoramiento personalizado o tutoría personalizada es muy popular entre las 59 personas que han estado y están participando en sesiones de este tipo con un tutor externo o un asesor jubilado del PMA. En 2020, 22 directores en los países con amplia experiencia señalaron que en el Taller 1 el contenido había sido pertinente (100 %) y la actividad había contribuido a la comprensión general de su función (87 %). Las puntuaciones generales, sobre la base de los comentarios de 15 participantes en un taller en línea reciente, |
| | Módulo de seguimiento del COMET | 1,2 | | |
| | Solución para la gestión de los datos sobre los envíos basada en la plataforma INTTRA | 0,4 | | |
| | Hoja de ruta integrada (segundo año) | 14,0 | | Los fondos destinados a las iniciativas institucionales de importancia fundamental posibilitaron los siguientes logros y beneficios: |

| Plan de Gestión | Iniciativas institucionales de importancia fundamental | Presupuesto (millones de dólares) | Total (millones de dólares) | Resumen de beneficios logrados |
|-----------------|---|---|-----------------------------------|---|
| | | | | La mayoría de las oficinas en los países llevaron a cabo la transición al marco de la hoja de ruta integrada. Los PEP se basan en los exámenes estratégicos nacionales Hambre Cero, lo cual garantiza la congruencia con los procesos y resultados del Gobierno anfitrión y del sistema de las Naciones Unidas. |
| | | | | Las carteras de actividades en los países son coherentes, contemplan los aspectos estratégicos y combinan la asistencia humanitaria y para el desarrollo en relación con la seguridad alimentaria, con lo cual permiten adoptar un enfoque integral en la interacción con la Junta Ejecutiva. |
| | | | | A mediados de 2018 se creó y comenzó a utilizarse el portal de información sobre los PEP, que permite a los Estados Miembros tener acceso a información operacional y presupuestaria (incluida información detallada sobre las actividades) extraída de los planes de gestión de las operaciones en los países acerca de todos los PEP y PEP provisionales aprobados por la Junta. El portal permite acceder asimismo a la información financiera y sobre las realizaciones necesaria para hacer el seguimiento de los avances de los PEP y PEP provisionales, y se actualiza para dar cuenta de todas las revisiones de PEP o PEP provisionales aprobadas por la Junta, desde la aprobación de la revisión. La Junta aprobó enmiendas al Reglamento General y el Reglamento Financiero en relación con la terminología, las definiciones y las políticas de recuperación total de los costos. Los cambios garantizan la coherencia con el marco de la hoja de ruta integrada y se ajustan al contexto operacional del PMA. En consulta con la Junta, el PMA introdujo un modelo simplificado y más transparente de recuperación total de los costos que garantiza la rendición de cuentas y la equidad para todos los donantes. Esto contribuirá a movilizar recursos adicionales, ampliar la base de donantes, fortalecer las asociaciones y fomentar el sentido de apropiación nacional, a la vez que se aumenta la transparencia. |
| | Prioridades de los despachos regionales | 1,6 | | |
| | Gestión global de riesgos y fortalecimiento de los controles internos | 5,0 | | |
| | ТВМ | 5,0 | | Los beneficios derivados de esta iniciativa institucional de importancia fundamental se expusieron en una presentación a la Junta Ejecutiva (6 de septiembre de 2017). |

| Plan de Gestión | Iniciativas institucionales de importancia fundamental | Presupuesto (millones de dólares) | Total (millones de dólares) | Resumen de beneficios logrados |
|-----------------|--|---|-----------------------------------|--|
| | Gestión eficaz de los documentos y la información garantizada | 0,3 | | |
| | Apoyo a la aplicación de la nueva política en materia de nutrición | 0,4 | | |
| | Movilización de recursos | 3,0 | | |
| | Plataformas móviles digitales | 2,0 | | |
| | Fomento de la imagen de marca para la participación del público: embajadores de buena voluntad | 1,5 | | |
| | Ampliación de la cobertura de las evaluaciones centralizadas | 0,4 | | |
| | Desarrollo del sitio web de la Junta Ejecutiva | 0,4 | | |
| 2019-2021 | Hoja de ruta integrada (tercer año) | 10,0 | 69,3 | Los fondos destinados a las iniciativas institucionales de importancia fundamental posibilitaron los siguientes logros y beneficios: • A principios de 2019 culminó la transición de las oficinas en los países del marco basado en los |
| | | | | proyectos al marco de la hoja de ruta integrada. Por lo tanto, todas las oficinas estaban trabajando con un PEP o un PEP provisional aprobado por la Junta, o un PEP provisional de transición aprobado por el Director Ejecutivo. |
| | | | | En el segundo semestre de 2019, se realizó un examen del uso de la delegación de facultades provisional en 2018 y 2019 que reveló que la hoja de ruta integrada daba lugar a un incremento importante y demostrable de la función de la Junta en materia de aprobación de los programas del PMA, contribuía a la visibilidad de las operaciones y generaba aumentos de eficiencia. Estas conclusiones se volcaron a la finalización de las delegaciones de facultades que la Junta aprobó en abril de 2020 y que entraron en vigor el 1 de mayo del mismo año. |
| | | | | Un examen de los sistemas y procesos relacionados con la hoja de ruta integrada dio lugar a la simplificación del proceso de consulta con los Estados Miembros sobre los PEP o PEP provisionales que contribuyó a la eficiencia al tiempo que permitió mantener la supervisión estratégica y el examen técnico. Se estableció un sistema de notificaciones a los Estados Miembros por correo electrónico para |
| | | | | brindar información sobre todas las revisiones a los PEP y PEP provisionales, lo cual mejoró la transparencia para la supervisión de la Junta. Todas las funciones sustantivas relacionadas con el marco de la hoja de ruta integrada se transfirieron a las dependencias competentes. |

| Plan de Gestión | Iniciativas institucionales de importancia fundamental | Presupuesto (millones de dólares) | Total (millones de dólares) | Resumen de beneficios logrados |
|-----------------|---|---|-----------------------------------|---|
| | Fuerza de trabajo para 2020 | 11,1 | | La mayor parte de los fondos destinados a la iniciativa institucional de importancia fundamental están destinados a la adquisición e implementación de la plataforma de gestión del capital humano, para la cual se hizo una licitación y se recibieron ofertas en el primer trimestre de 2020. El itinerario de aprendizaje en materia de programas se adaptó a la situación de emergencia por la pandemia de COVID-19. Los talleres se realizaron de forma virtual en lugar de presencial, lo que permitió a las personas participar desde sus estaciones de trabajo. Se destinaron fondos a la prestación de apoyo a los despachos regionales para África Occidental y para Asia y el Pacífico a fin de ayudarlos a formular planes regionales de ejecución relativos a la alimentación escolar. |
| | Fondo del PMA para la Agenda 2030 | 15,0 | | Tercera convocatoria de solicitudes en relación con el Fondo del PMA para la Agenda 2030. La Secretaría del Fondo recibió 13 propuestas para la tercera ronda de financiación por un valor total de 6 millones de dólares. Examen y determinación de prioridades por el Comité del Fondo del PMA para 2030. En marzo de 2020, el Comité del PMA para este Fondo aprobó 10 propuestas por un valor total de |
| | | | | 4,6 millones de dólares. En julio de 2020, se presentó al Comité del Fondo y a los copresidentes el primer informe semestral de actualización sobre la implementación global de la iniciativa "Fondo del PMA para la Agenda 2030". Elaboración del modelo final de informe sobre el Fondo del PMA para la Agenda 2030 y comunicación del modelo a los coordinadores sobre el terreno. Hasta la fecha, el Fondo también ha tenido un efecto multiplicador en la mejora general de la eficacia de los programas. |
| | Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (primer año) | 8,2 | | Estrategia de operaciones institucionales. Al mes de enero de 2021, 50 de las 84 oficinas del PMA en los países habían culminado la formulación de una estrategia de este tipo, y las 34 oficinas restantes se encontraban en diferentes etapas de avance bajo la dirección de sus respectivos equipos de gestión de las operaciones con el apoyo técnico de la OCD. Centro de Reservas para Personal Humanitario, Servicios de movilidad de pasajeros. Estos servicios están en funcionamiento en 68 países con 316 destinos, 2.654 vehículos y 2.152 conductores. La plataforma gestionó 322.000 reservas individuales en 192.000 viajes. El UNICEF activó el uso del Centro en 31 destinos en 16 países con 423 vehículos y 354 conductores. El modelo de recuperación total de los costos de los servicios comunes de movilidad está en etapa de finalización. |

| Plan de Gestión | Iniciativas institucionales de importancia fundamental | Presupuesto (millones de dólares) | Total (millones de dólares) | Resumen de beneficios logrados |
|-----------------|--|---|-----------------------------------|--|
| | | | | Locales comunes. Al mes de enero de 2021, de los 447 locales del PMA comprendidos en el ámbito de esta iniciativa, 207 se compartían con otras entidades de las Naciones Unidas, lo cual representaba el 46,31 % de dichos locales. El PMA está próximo a lograr el objetivo del Secretario General de que, para finales de 2021, el 50 % de los locales sean comunes. Flota común de vehículos. El PMA ha seguido participado activamente en el establecimiento de un modelo para una flota común de vehículos de las Naciones Unidas, que se aplicaría a nivel nacional y mundial. |
| | Transferencias de efectivo y plataforma digital | 20,0 | | En SCOPE se registró la identidad de 63,7 millones de beneficiarios, con 20,2 millones de beneficiarios "activos" en 47 países en 2020. Registro biométrico del 27,7 % de beneficiarios del PMA en SCOPE. Registro mediante tecnología de reconocimiento del iris, deduplicación y autenticación a través de SCOPE. Establecimiento de interoperabilidad con el ACNUR. El 70,5 % de las TBM se distribuyó con apoyo digital (980 millones de dólares en TBM con respaldo del SCOPE en 2019 y 1.280 millones de dólares en 2020). Mejora del proceso de selección de proveedores |
| | | | | de servicios financieros (incluida una mejor evaluación que facilita una preselección rápida) y del proceso de contratación, y reducción del plazo de puesta en marcha de las actividades. |
| | Aumentos de eficiencia obtenidos gracias a la integración de los sistemas y a las tecnologías de la información (primer año) | 5,0 | | Además de la creación de una capa de integración de datos y de la incorporación de los datos de WINGS y COMET que cubren al PMA en su con junto, se han establecido unos procedimientos en la plataforma de gestión centralizada e integrada de datos sobre las operaciones (DOTS) para favorecer la eficiencia de las operaciones sobre el terreno. Esos procedimientos se combinan con sólidos mecanismos de gobernanza que respaldan la seguridad y la privacidad de la información. En los últimos dos años, la TEC ha trabajado en colaboración con la Dirección de Finanzas, la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Servicios de Gestión y la Dirección de Operaciones relacionadas con la Cadena de Suministro para determinar prioridades y automatizar los procesos y formularios manuales. Hasta la fecha, se han procesado 559.100 solicitudes en un plazo promedio de seis días. El procedimiento de creación de proveedores que requiere la utilización de documentos en papel se digitalizó y normalizó por completo, lo que simplificó el trabajo de cientos de coordinadores en todas las oficinas, con un ahorro total de 90.000 horas de trabajo. |

| Plan de Gestión | Iniciativas institucionales de importancia fundamental | Presupuesto (millones de dólares) | Total (millones de dólares) | Resumen de beneficios logrados |
|-----------------|---|---|-----------------------------------|---|
| 2020-2022 | Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (segundo año) | 8,1 | 39,7 | Aún no disponible. |
| | Aumentos de eficiencia obtenidos gracias a la integración de los sistemas y a las tecnologías de la información (segundo año) | 11,0 | | Aún no disponible. |
| | Iniciativa de apoyo a los programas y las asociaciones | 2,5 | | Se elaboraron perfiles climáticos para cada país a fin de describir el contexto de los riesgos relacionados con el clima, y de facilitar la programación del PMA y el establecimiento de prioridades en relación con los distintos lugares y grupos de medios de subsistencia para las intervenciones de adaptación al cambio climático y reducción del riesgo de desastres. En el análisis de la demanda de los PEP se consideraron las discrepancias entre la demanda y la oferta programáticas actuales por medio de múltiples metodologías complementarias. La iniciativa puso de manifiesto deficiencias en la financiación y la ejecución por esferas programáticas (agregadas y desagregadas), países, resultados estratégicos, esferas prioritarias y regiones. También incluyó enseñanzas iniciales sobre las limitaciones en materia de financiación y programación. Análisis temático del panorama de financiación (bilateral y multilateral) (es decir, la "oferta"). |
| | Estrategia relativa al sector privado (primer año) | 13,1 | | Para fines de 2020, el equipo del programa ShareTheMeal y el equipo de donativos de particulares de la Dirección de Asociaciones Privadas y Movilización de Fondos habían invertido un total de 10,2 millones de dólares y habían generado ingresos por valor de 18,8 millones de dólares (17,8 millones netos) directamente a partir de esas inversiones (ingresos procedentes de la "captación remunerada"). En total, los ingresos procedentes de los donativos de particulares aumentaron de 12 millones de dólares en 2019 a 35 millones de dólares en 2020. Rendimiento medio de la inversión en publicidad "digital de pago" de 2,36 millones de dólares. En 2020 los nuevos donantes fueron 431.000, incluidos 56.638 donantes regulares. |
| | Cultura organizacional y entorno ético | 5,0 | | Elaboración de un plan de acción integral sobre hostigamiento, acoso sexual, abuso de poder y discriminación (WFP/EB.A/2020/12-A). Aprobación por parte de la Junta. Aplicación de las iniciativas del Plan de acción integral y actividades del personal directivo pertinente y el equipo del plan de acción según lo establecido en el plan aprobado. |

| Plan de Gestión | Iniciativas institucionales de importancia fundamental | Presupuesto (millones de dólares) | Total (millones de dólares) | Resumen de beneficios logrados |
|-----------------|---|---|-----------------------------------|---|
| | | | | El primer informe parcial sobre la aplicación del Plan de acción integral se presentó a la Junta en noviembre de 2020 (WFP/EB.2/2020/10-A). |
| 2021-2023 | Estrategia relativa al sector privado (segundo año) | 22,2 | 32,2 | Aún no disponible. |
| | Fondo de indemnización por cese en el servicio | 10,0 | | Aún no disponible. |